



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, complementaria de la de 28 de febrero de 2012, por la que se aprobaron las listas de espera derivadas del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes a la Escala Auxiliar de Enfermería -Auxiliares de Enfermería-.**

Por Resolución de 28 de febrero de 2012, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 56, de 21 de marzo, se aprueban las listas de espera de Auxiliares de Enfermería.

Advertido error por omisión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Se abre un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Aragón, para que los candidatos que figuran incluidos en dichas listas cumplimenten la ficha de localidades que se adjunta a la presente Resolución, indicando aquellas a las que deseen acceder. Una vez finalizado dicho plazo, sólo se admitirá la elección de localidades que se presente con carácter previo al llamamiento del candidato.

Asimismo, en el supuesto de no efectuar elección alguna, el candidato será llamado para cualquier localidad de la correspondiente provincia.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

**El Director General de la Función Pública  
y Calidad de los Servicios,  
IGNACIO MURILLO GARCIA-ATANCE**

ANEXO II

**LISTAS DE INTERINOS**

**AUXILIARES DE ENFERMERIA**

**FICHA DE DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDOS:</b> .....	<b>NOMBRE:</b> .....
<b>N.I.F.:</b> .....	<b>FECHA NACIMIENTO:</b> .....
<b>DIRECCIÓN: C/</b> .....	<b>TELÉFONO:</b> .....
<b>LOCALIDAD:</b> .....	

Firma del solicitante:

Debe marcarse con una  cada recuadro correspondiente a los municipios de la siguiente lista en los que estaría dispuesto a trabajar:

**Todas las provincias y localidades**

**Provincia de Huesca**

- FONZ
- FRAGA
- HUESCA

**Provincia de Teruel**

- ALBARRACIN
- TERUEL
- UTRILLAS

**Provincia de Zaragoza**

- BORJA
- CALATAYUD
- MOVERA (Barrio)
- TARAZONA
- ZARAGOZA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS